*Lugar y fecha de la resolución*: Toledo 24 de noviembre de 2015.
*Referencia*: : ÁREA DE ASUNTOS GENERALES Y EMPLEO / Servicio de Empleo Público
*Asunto*: Decreto de Deducción de haberes empleados públicos mes de octubre 2015

DECRETO NÚM. 1.137/ 2015

Por el presente, en virtud de las facultades que me están conferidas, a la vista de los antecedentes obrantes en el Servicio de Recursos Humanos de la Corporación Provincial, y conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 20.1 "Justificación de ausencias", del vigente Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos de esta Diputación Provincial que textualmente establece: 5. Las ausencias y faltas de puntualidad y permanencia del personal que no queden debidamente justificadas podrá dar lugar a una deducción proporcional de haberes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, sin perjuicio de la sanción disciplinaria que pueda corresponder", y el artículo 18. III. g) VI, acuerda "en el supuesto de ausencia del puesto de trabajo motivada por enfermedad común alegada por el empleado público y probada por el mismo mediante la aportación del correspondiente justificante de haber acudido tal día a consulta médica, o de la imposibilidad de acudir a trabajar por prescripción médica, se percibirá el 50 por 100 de la suma de los siguientes conceptos retributivos: Sueldo, trienios, complemento de destino, complemento específico y complemento de carrera", **RESUELVO:**

**UNICO:** Proceder a la deducción de haberes, en la nómina de noviembre de 2015, a los empleados públicos que se indican y por la causa expresada, siendo como sigue:

| Apellidos y Nombre | Artículo del Acuerdo Marco aplicable | Saldo a descontar mes de octubre 2015 | Cuantía total del descuento |
|---|---|---|---|
| ARENAS ALONSO, Carolina | 20.1.apartado 5) | 09:26 | 72,85 € |
| BERMÚDEZ CONEJO, Yolanda | 20.1.apartado 5) | 03:15 | 38,74 € |
| MAESTRE OBAYA, Eloy | 18. III. g) VI | 2 días (50%) | 46,97 € |
| ULLOA SANZO, Susana | 20.1.apartado 5) | 01:26 | 17,84 € |

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

---

***DOY FE:*** La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo

Fecha de emisión de la firma:30/11/2015
Documento firmado digitalmente. Código Seguro de Verificación:dEQJj6mT+I7IS2Q+LTrc
CN=GARZON RODELGO JOSE OU=SECRETARIA GENERAL
CN=GUTIERREZ PRIETO ALVARO OU=PRESIDENCIA
El documento consta de un total de:1 página/s. Página 1 de 1.